

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

III TRIMESTRE 2020

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento por parte de la Institución Universitaria ITSA, de las normas de austeridad del gasto público.

1. OBJETIVO: Analizar comportamiento de los gastos por trimestre, para dar cumplimiento al marco de “Austeridad y eficiencia del gasto público” dictadas por el Gobierno Nacional, por parte de la Institución Universitaria ITSA.

2. NORMATIVIDAD: Ley 1940 de 2018, Decreto 984 de 2012 y Decreto 1737 de 1998.

3. ALCANCE: Incluye los gastos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2020, que corresponde a los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Para la elaboración del informe se tienen en cuenta los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad del gasto público.

4. METODOLOGIA: Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias, el punto de partida será de evaluación contable, a través de Balance de Comprobación. Adicional se solicita información del personal de planta, al proceso de Gestión Humana.

Se analiza y compara la variación del Tercer trimestre 2020 y del mismo periodo 2019.

5. RESULTADOS: A continuación, se presenta la tendencia de los gastos realizados en las cuentas y subcuentas de la Institución Universitaria ITSA respecto al tercer trimestre del 2020.

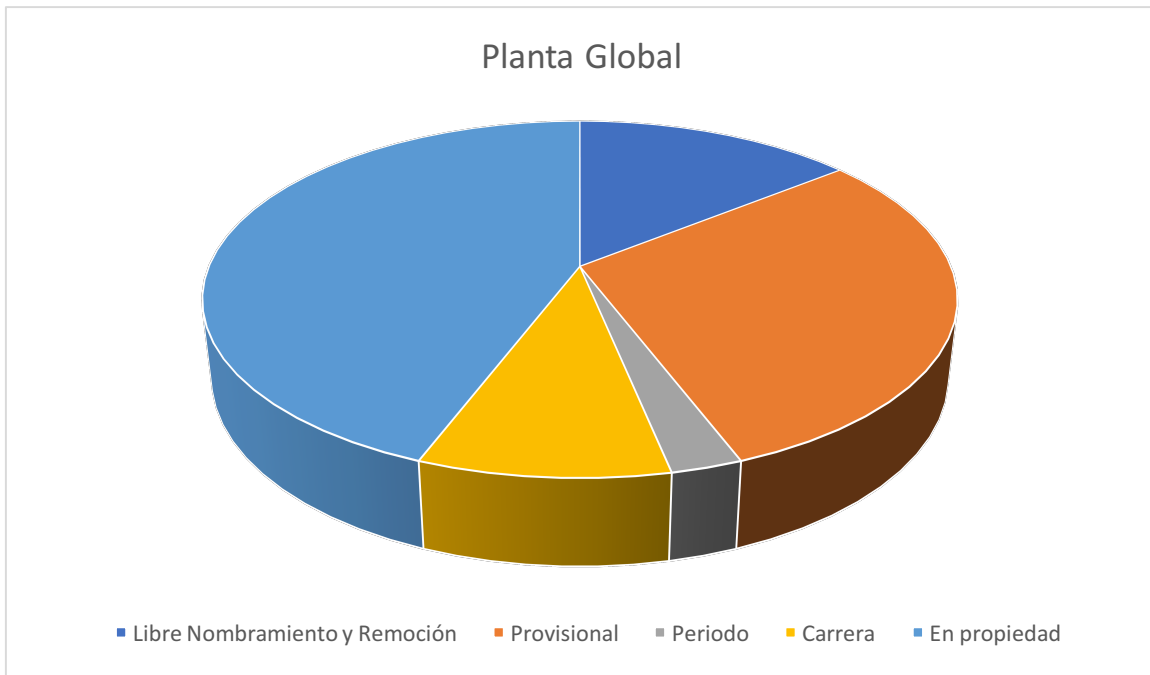
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES:

1. PLANTA GLOBAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la institución.

Nombramiento y Libre Remoción: 11	En propiedad: 34
Provisionalidad: 23	Carrera: 07
Periodo: 02	

Total Planta Global: 83 – Vacantes: 7



La Institución Universitaria IUITSA está integrada por una planta global de 83 cargos, de los cuales, en propiedad se encuentran 34 docentes, 23 en provisionalidad 11 de Libre nombramiento y remoción, 07 en carrera administrativa,

02 por periodo y 7 vacantes, correspondiente a 5 docentes y dos profesional universitario.

1. PRESTACIONES SOCIALES

Prestaciones sociales II Trimestre 2020 vs II Trimestre de 2019			Variación Relativa	Variación Absoluta
Concepto	II Trimestre 2020	II Trimestre 2019		
Salarios	1,762,033,486.00	1,670,888,716.25	91,144,769.75	5.17%
Horas Extras	0	0	0	0
Prima de servicios	65,670,859.63	77,394,101.31	-11,723,241.68	-17.85%
Bonificación por servicios	39,103,573.00	44,011,738.98	-4,908,165.98	-12.55%
Compensación vacaciones	0	0	0	0
Sueldo por vacaciones	107,626,549.06	132,222,458.58	-24,595,909.52	-22.85%
Prima de Vacaciones	72,309,787.04	89,668,501.76	-17,358,714.72	-24.01%
Bonificación por recreación	12,821,193.04	11,312,976.08	1,508,216.96	11.76%
Prima de Navidad	149,536,339.07	163,693,755.56	-14,157,416.49	-9.47%

Detalle del comportamiento: Para el rubro de salarios, el incremento obedece al ingreso de nuevos docentes ocasionales ,teniendo una mayor necesidad de contratación ya que son requeridos para la renovación de registros calificados que pudieran apoyar los programas de la Academia.

Prima de servicios, la variación registrada se debe a la provisión en el periodo 2019 en el rubro CATEDRATICOS ITSA.

Bonificación por servicios: en el periodo evaluado 2019 el valor de la *bonificación de Liderazgo* fue superior a la 2020. Condición establecida en estatuto docente a líderes de programa resuelta mediante Resolución 0029 de Enero 2020

Vacaciones: La variación obedece a la provisión registrada en el periodo 2019 para el rubro de CATEDRATICOS ITSA.

Prima de Vacaciones, bonificación por recreación, prima de navidad presentan el mismo comportamiento que las prestaciones de Prima de servicios y Vacaciones.

2. HONORARIOS

El total de los registros contables en los gastos por contratos de prestación de servicios a personas naturales y jurídicas presentan el siguiente comportamiento del periodo evaluado:

Honorarios			Variación Relativa	Variación Absoluta
Concepto	II Trimestre 2020	II Trimestre 2019		
Honorarios	1,632,759,305.00	1,675,762,900.75	-43,003,595.75	-2.63%

No representa variación significativa, sin embargo en el periodo evaluado 2019 se inició el proyecto, “Programa Todos Aprender”, generando la variación.

3. VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, “Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”. Por lo anterior, se entiende que sólo por necesidad del servicio o por retiro podrán ser compensadas.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el proceso de Gestión Humana, se relacionan vacaciones programadas pendiente por disfrute interrumpidas por necesidad del servicio.

Servidor	Resolución	Periodo De Causación	Días Hábiles Pendientes
ALVENIS ALAIN ALVAREZ PINTO	2416	26/12/2017	9
SHIRLEY MARIA URDANETA CUESTA	2416	26/12/2017	4
DANILO MILTON VILLANUEVA REYES	2296	26/12/2018	3
DILIO JOSE OROZCO GALINDO	2296	26/12/2018	8
ROSSANA MERCEDES SALCEDO MIRANDA	2296	26/12/2018	7
YOLANDA LIBERTAD RODRIGUEZ CANTILLO	897	26/12/2018	2
CAROLINA MONSALVE PABON	2239-2246	24/12/2019	3
CARLOS ARTURO MAYA CUELLO	2239-2246	23/12/2019	1
CINDY PAOLA CAPDEVILLA ALVIZ	2239-2246	24/12/2019	11
ISMENIDES MONTERO FABREGAS	2239-2246	24/12/2019	1
JOSE CARLOS VILLA CANOLE	2239-2246	23/12/2019	12
JOSE LUIS BELTRAN VILLA	2239-2246	23/12/2019	12
MELISSA DAVID DIAZ	2239-2246	23/12/2019	12
MILENA DEL CARMEN PRADA MARTINEZ	2239-2246	23/12/2019	1

ROSSANA MERCEDES SALCEDO MIRANDA	2239-2246	23/12/2019	12
SHIRLEY URDANETA CUESTA	2239-2246	24/12/2019	3
YAZMIN PATRICIA JIMENEZ CELIN	2239-2246	24/12/2019	3
YOLANDA LIBERTAD RODRIGUEZ CANTILLO	2239-2246	23/12/2019	12

4. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Atendiendo los lineamientos establecidos por el gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria decretada no se presentaron gastos por viáticos o gastos de viaje para el trimestre Julio-Septiembre 2020.

5. SERVICIOS PUBLICOS

Servicios públicos			Variación Relativa	Variación Absoluta
Concepto	II Trimestre 2020	II Trimestre 2019		
Energía	14,419,030.00	174,612,491.00	-160,193,461.00	-1110.99%
Telefonía Móvil	2,919,705.36	3,003,338.00	-83,632.64	-2.86%
Telefonía	6,007,798.18	8,175,193.26	-2,167,395.08	-36.08%
Televisión	0.00	229,748.00	-229,748.00	-100.00%
Acueducto Agua y Alcantarillado	7,846,035.00	24,737,397.00	-16,891,362.00	-215.29%

En el comportamiento de los gastos de servicios públicos, la variación pertenece a la mayor cantidad de facturas registradas por parte de transelca en el periodo evaluado. Así como también se refleja una disminución en la facturación obedeciendo al cierre de los campus Barranquilla y Soledad con ocasión a la pandemia.

6. PAPELERÍA

I Trimestre 2020	I Trimestre 2019	Variación Relativa	Variación Absoluta
0	0	0	0

No se presentaron gastos por este concepto en el periodo evaluado.

7. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

I Trimestre 2020	I Trimestre 2019	Variación Relativa	Variación Absoluta
416,566.00	1,238,158.00	-821,592.00	-197.23%

La Institución cuenta con un vehículo asignado a Rectoría y consumo para plantas eléctricas, el consumo en el trimestre evaluado corresponde a plantas eléctricas.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y las medidas de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el uso de las instalaciones físicas se ha reducido y ya que el personal labora de manera remota, se registra disminución en las cifras de los rubros evaluados en el presente informe por las medidas implementadas a raíz de la Covid 19.

Para efectos de no generar variaciones significativas en diferentes periodos, se recomienda, realizar el oportuno reconocimiento de los gastos, de los reintegros de los servicios públicos, generados por terceros como es el caso de Traselca.

ANA M. DE LOS REYES
Jefe Control Interno